



*Escuela 2*

C/. 578, n.º 2  
Tel. 96 132 90 17  
Fax 96 132 91 57  
e-mail: escuela2@escuela2.es  
www.escuela2.es  
46182 LA CAÑADA (Valencia)

La Cañada 20 de Mayo de 2009

Rafael Pelegero Bachiller, con DNI 20.411.782-H, en representación de la asociación de padres y madres del centro concertado Escuela 2, sito en el número 2 de la calle 578 de La Cañada, (46182), en calidad de presidente de la misma, respecto al "Estudio Informativo de Circunvalación exterior de Valencia E1-4-V33 de Abril de 2009":

EXPONE:

1. Que el nuestro es un centro educativo que atiende a niños y niñas en las etapas de infantil, primaria y secundaria obligatoria, respondiendo a un proyecto singular en la integración de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad psíquica y trastornos graves de la comunicación, siendo reconocido a nivel internacional.
2. Que el nuestro es un centro concertado que atiende alrededor de 350 familias con una implantación muy arraigada en nuestra zona y con un reconocimiento educativo notorio.
3. Que no hemos recibido información alguna del mentado proyecto aún siendo una parte que resultará muy afectada en su realización.
4. Que a la vista de la "nula" documentación a la que hemos podido tener acceso, intuimos que el nuevo trazado invade parte del espacio educativo de nuestros hijos e hijas y no podemos determinar el grado de afección ya que no tenemos información.
5. Que en caso de afectarse, aunque sea parcialmente, las instalaciones del centro podría verse afectada la totalidad de la actividad, bien por dificultar la realización física de la misma en las mínimas condiciones exigibles, bien por incumplimiento de la normativa vigente en materia de requisitos mínimos para acceder al concierto educativo con la Conselleria de Educación, con lo cual la totalidad de las familias y la educación especial quedarían muy afectadas económicamente y a todos los niveles.
6. Que en caso de disminuirse la superficie total de la parcela se afectaría negativamente a los proyectos de ampliación del centro por cuanto la edificabilidad se vería disminuida, impidiendo en tal sentido cualquier ampliación o modificación prevista en las instalaciones, ¿qué haríamos entonces con nuestros hijos e hijas?
7. Esta situación afecta a un elevadísimo número de familias que confían en un proyecto de futuro bajo unos índices "razonables" de salubridad ambiental y emocional, precisamente por su ubicación en un entorno de naturaleza.

Por todo lo anteriormente expuesto

## SOLICITA

1. Información detallada del proyecto, con planos escala 1:1000, que nos permita valorar el impacto real.
2. La modificación del trazado previsto de modo que la afección directa final a nuestro proyecto sea nula.
3. En caso de constatarse una afección directa a las instalaciones, y en función de su envergadura, una indemnización suficiente como para trasladar el proyecto en su totalidad a una ubicación alternativa en el término de La Cayada en las condiciones legalmente establecidas para la puesta en marcha y autorización de funcionamiento de un centro educativo de las mismas características, cuanto menos, que el actual.
4. El estudio, en cualquier caso, de la afección indirecta que generará la realización de la obra en nuestro proyecto, atendiendo al estado final de las obras y al "invasivo" periodo de ejecución, valorando los nuevos índices de contaminación acústica, atmosférica y de riesgo real para el desarrollo armónico de la actividad educativa con menores.
5. Que se tenga en cuenta la actividad que se desarrolla en la finca así como la dificultad de su paralización temporal generada por la ejecución de las obras, fijándose en su caso un calendario con suficiente antelación que contemple así mismo los periodos lectivos escolares, garantizando el derecho a la educación a todos nuestros hijos e hijas, respetando la línea pedagógica inclusiva que hemos escogido..

En espera de sus prontas noticias reciba un cordial saludo



Rafael Pelegero Bachiller

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**